



Cambiar el modelo redistributivo

Carlos Cruzado Catalán

Justicia social para un sistema en crisis

CONFER, Madrid, 24 de febrero de 2018

Para qué sirven los impuestos

Suficiencia y redistribución

Nivel de suficiencia –Estado liberal, Estado Bienestar–



- **Artículo 31.1 de la Constitución:**

***Todos** contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su **capacidad económica** mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de **igualdad** y **progresividad** que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.*

1.1 *España se constituye en un Estado **social** y democrático de derecho.*

9.2 *Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivos.*

31.2 *El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos.*

40.1 *Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una **distribución de la renta** regional y personal más **equitativa**.*

128 1. ***Toda la riqueza** del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está **subordinada al interés general**.*

TRES CUESTIONES PREVIAS

- 1) Bajar Impuestos  Reducir Gasto Público
- 2) Bajada de impuestos, sin especificar cuáles y a quién.
- 3) Bajar impuestos para recaudar más...? (curva de Laffer)

¿Qué opinan los ciudadanos del sistema fiscal?

- Según los últimos datos del CIS, a julio de 2016, el 87% de los españoles piensan que los impuestos no se pagan justamente, que no pagan más quienes más tienen.
- La mayoría de los ciudadanos se inclina por mejorar los servicios públicos aunque haya que pagar más impuestos (44,7%) frente a una minoría que prefiere pagar menos impuestos aunque haya que reducir servicios públicos (15,8%).
- El 95% de los encuestados cree que existe “bastante o mucho fraude” y el 65% que el Gobierno hace poco o muy poco por luchar contra el fraude

Informes OCDE y CE España 2017:

- . Crecimiento no inclusivo
- . Desigualdad elevada
- . Impacto redistributivo gasto público < media europea
- . Impacto redistributivo fiscalidad < media europea



Plataforma por la Justicia Fiscal



Alianza Española contra la Pobreza y la Desigualdad, Attac España, CCOO, Confederación de Consumidores y Usuarios -CECU-, Consejo de la Juventud de España, Consejo General de Trabajo Social, Coordinadora de ONG de Desarrollo de España -CONGDE-, EAPN España, Economistas sin Fronteras, Red ONGD de Comunidad de Madrid, Redes Cristianas, GESTHA, InspirAction, Justicia y Paz, Observatorio RSC, Oxfam Intermón, Publiquen Lo Que Pagan, UGT y USO.

Presión fiscal 2016

España	U.E. 28	U.E.19
34,1%	40,0%	41,3%

Eurostat

Comparativa presión fiscal 2016

Francia	47,6%	1
Dinamarca	47,3%	2
Bélgica	46,8%	3
España	34,1%	20
Bulgaria	29,0%	26
Rumanía	26,0%	27
Irlanda	23,8%	28

Eurostat

Evolución de la presión fiscal	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
España	37,1	32,9	30,6	32,1	32,0	33,1	34,0	34,5	34,5	34,1
Media ponderada UE-27	39,1	39,0	38,4	38,4	38,9	39,6	40,0	40,0	39,7	40,0
diferencial español	-2,0	-6,1	-7,8	-6,3	-6,9	-6,5	-6,0	-5,5	-5,2	-5,9
Pérdida de recaudación menor presión fiscal	21.616	68.088	84.164	68.097	73.858	67.584	61.538	57.036	56.159	65.992

Cálculos: Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA) a partir de los informes de Eurostat

Datos Eurostat a cierre de 2015

- Gasto público total en España 43,8% PIB
- Gasto público total en UE28 48,8% PIB
- Gasto público total en UE17 49,6% PIB

(En 2016, aún provisional, el dato fue del 42,4% Y Según las previsiones incluidas en el Plan Presupuestario para 2018, el año 2017 se cerrará con el 41,2% y el 2018 se reducirá al 40,6%)

España gasta menos que la media de la UE en todas las partidas, salvo en lo que se refiere a los intereses de la deuda y a las prestaciones por desempleo, estando a la cola de los países de la UE a 15 en cuanto a educación, sanidad y otros gastos sociales. Dedicar un 24,7% del PIB a gasto social frente al 29% de media de la UE.

Teoría neoclásica de la incidencia impositiva

- . Los impuestos provocan una pérdida irrecuperable de eficiencia y, por tanto, lo mejor es que no hubiera impuestos.
- . Bajo la misma teoría, si no hay más remedio, mejor que sean indirectos, pues los directos son los que producen mayores y más costosas distorsiones en la asignación de recursos. Y en esta línea, las recomendaciones de la OCDE, aún reconociendo que los impuestos indirectos son regresivos.
- . La progresividad, de acuerdo con lo anterior, tendría efectos negativos para el crecimiento económico.

Impuestos directos e indirectos

	<i>Impuestos directos</i>	<i>Impuestos indirectos</i>	<i>Cotizaciones sociales</i>
• 2007	34,5%	31,3%	34,2%
• 2015	29,4%	34,7%	35,9%

(Eurostat)

Observatorio FEDEA sobre el reparto de los impuestos entre los hogares españoles (junio 2016)

CONCLUSIÓN: El sistema tributario español en su conjunto es redistributivo, pero poco. Corrige la desigualdad, pero poco, y sólo gracias al IRPF.

“El IRPF es el único impuesto distributivo, es el que soporta la capacidad redistributiva de todo el sistema fiscal. Es resto de impuestos aumenta la desigualdad de la renta de partida. El resto es regresivo”

(Jorge Onrubia, Universidad Complutense de Madrid, investigador de FEDEA)

“En esta legislatura se ha producido un cambio en la estructura fiscal que da más peso a los impuestos indirectos frente a los directos, por lo cual ha habido una reducción del efecto redistributivo y un aumento de la desigualdad”

Julio López Laborda, catedrático de la Universidad de Zaragoza e investigador de FEDEA, en la presentación de un informe de la Fundación sobre el reparto de los impuestos entre los hogares españoles (junio 2016)

“Las reformas impositivas han supuesto una traslación desde la imposición directa a la indirecta, y dentro de la directa desde las rentas del capital a las rentas del trabajo”

José Luis Escribá, Presidente de la AIREF

Comparecencia en la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados (5.04.2017)

Si no se invierte la tendencia, el sistema fiscal se dirige hacia la proporcionalidad, de manera que la presión impositiva acabará siendo la misma o muy similar entre todos los tramos de renta.

Opinión pública y política fiscal 1 – CIS

En su opinión, los impuestos se deberían recaudar...

Sobre todo con impuestos **directos**, tipo IRPF **49,9%**

Sobre todo con impuestos **indirectos** tipo IVA **17,1%**

N.S. N.C. **32,3%**

Opinión pública y política fiscal 1.2 – CIS

	PP	PSOE	UP	Cs
Sobre todo con impuestos directos	45,9	48,0	67,4	55,0
Sobre todo con impuestos indirectos	19,1	15,4	13,0	21,4
N.S.N.C.	35,0	36,6	19,6	23,6

Proceso de reducción de impuestos directos

- . Supresión del impuesto sobre patrimonio
- . La descapitalización en el impuesto sobre sucesiones
- . Rebaja del impuesto sobre sociedades
- . Rebaja tipos y tramos IRPF y transformación de las rentas de capital en rentas del ahorro
- . Mecanismos de elusión

Patrimonio. Argumentos en su contra.

- Afecta a la clase media.
 - Consenso de los expertos en contra.
 - Se ha suprimido en los países de nuestro entorno.
 - Supone una doble imposición.
-
- La supresión del impuesto en Madrid desmiente argumento Montoro para justificar la amnistía fiscal. El 40% del total de la amnistía fiscal se concentró en la Comunidad de Madrid y no está tributando.

Patrimonio

- La bonificación beneficia a un muy reducido porcentaje de madrileños (tan solo un 0,2% han presentado en el año 2016 declaración de Patrimonio)
- El total de los declarantes supone menos de un 1% de los del IRPF.
- Según la estadística de la AEAT, la base imponible media del IRPF de los declarantes de Patrimonio es de 118.000 euros (340.000 los madrileños) y el patrimonio medio declarado es de 3 millones (9 millones en el caso de los madrileños)
- Más del 25% del patrimonio total corresponde a los declarantes madrileños.
- Estos datos desautorizan el argumento de que dicha bonificación beneficia a la clase media.

Patrimonio

De los 6.480 contribuyentes más ricos (patrimonio neto individual no exento de más de 6 millones de euros) 3.269 no pagan y se ahorran 585,6 millones de euros.

De los 549 superricos (patrimonio neto individual no exento de más de 30 millones de euros) 343 no pagan y se ahorran de media 700.000 euros.

De los 796,8 millones anuales que se dejaron de ingresar en Madrid en 2016 por la bonificación, el 99,6% le correspondería pagarlo a 13.804 personas con patrimonio neto no exento de más de 1,5 millones de euros.

Sucesiones y donaciones

La Comisión de expertos para la reforma de la financiación autonómica no ve razones para derogar el ISD. Cumple una función redistributiva necesaria. Plantea el establecimiento de mínimos. Habla de “competencia desleal a la baja entre CCAA”

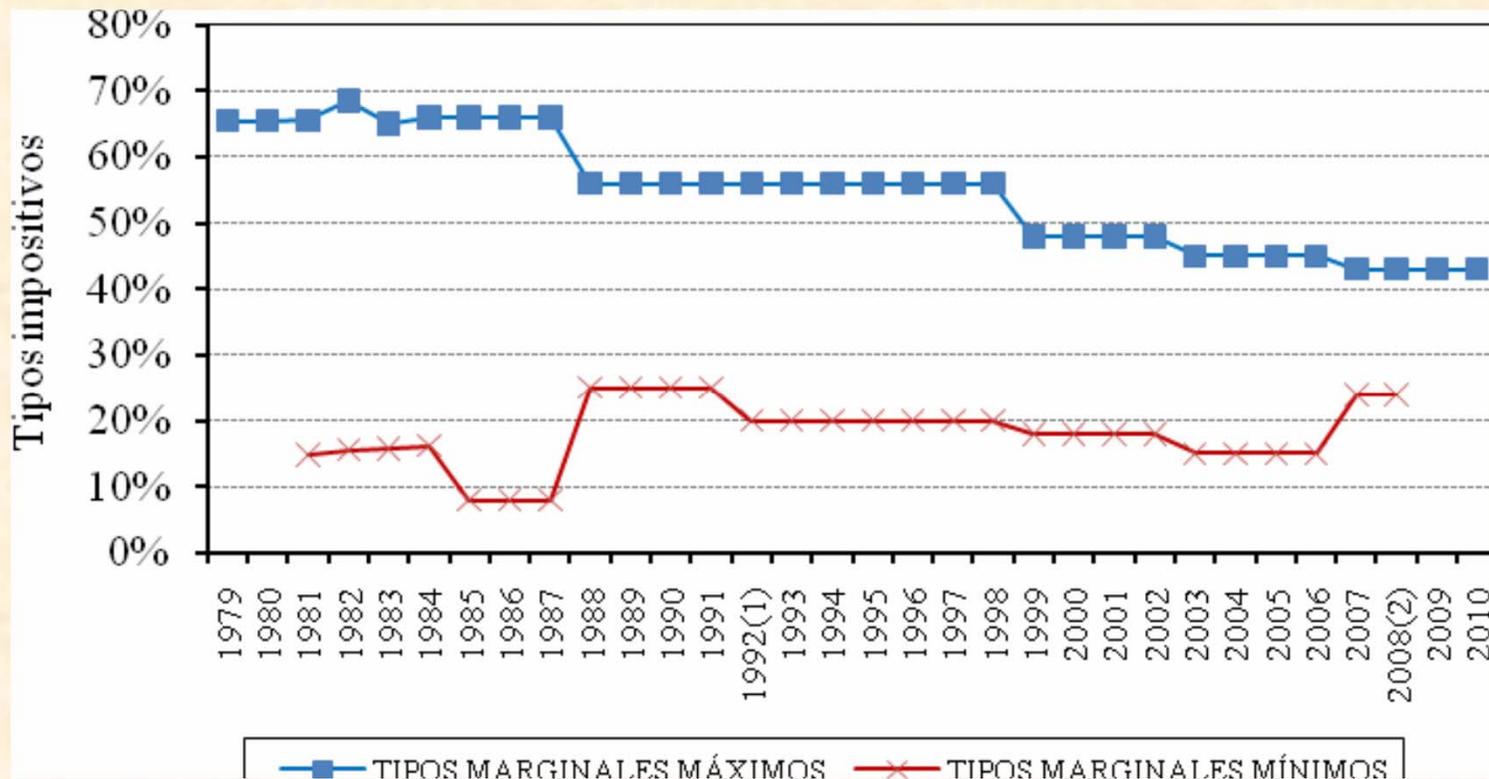
Se trata de una figura ampliamente respaldada por la literatura hacendística, fundamentalmente con argumentos de redistribución y de moderación de la tendencia intergeneracional a la concentración de la riqueza y que existe además en la mayoría de los países de nuestro entorno.

- Muchos datos utilizados como argumentos en contra del Impuesto no se corresponden con la realidad (doble tributación, excesiva onerosidad, renunciaciones...)
- Las CCAA deberían tomar nota y atender a la armonización propuesta.
- Caso de Andalucía.

Desigualdad, Crecimiento y Progresividad

- Informes OCDE y CE España 2017:
 - Crecimiento no inclusivo
 - Desigualdad elevada
 - Impacto redistributivo fiscalidad < media europea
- Informe Monitor Fiscal Octubre 2017 FMI (*La desigualdad excesiva puede reducir el crecimiento económico*):
 - Los tipos marginales aplicados a los perceptores de los mayores ingresos tendrían que ser significativamente más altos.
 - Retroceso progresividad basado en supuestos efectos negativos para el crecimiento, no respaldado por resultados empíricos (Informe FMI)

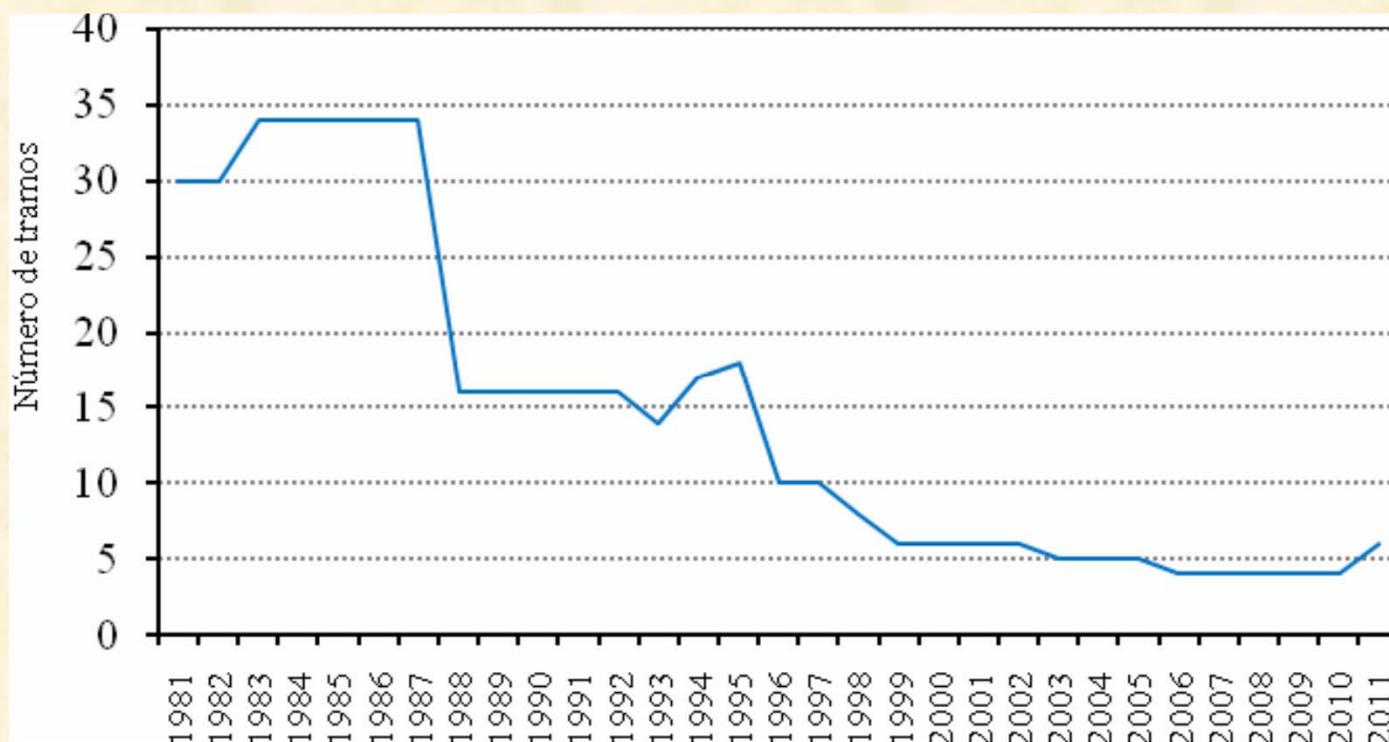
Evolución de los tipos impositivos del IRPF



(Evolución del sistema fiscal español: 1978 – 2010 DOC. Nº 13/2011 IEF)

En 2016: Tipos entre el 19% y el 45%

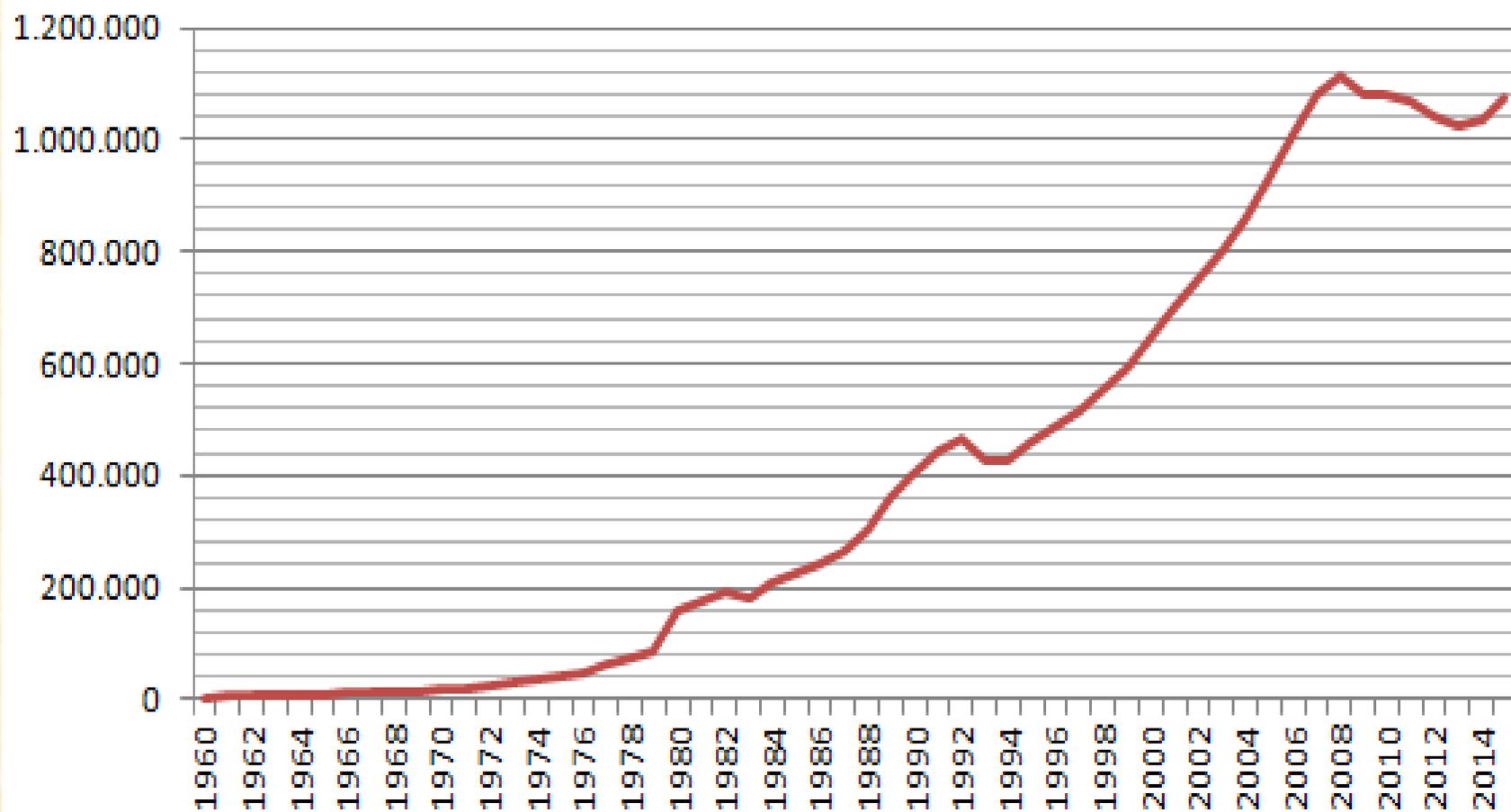
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRAMOS DE LA BASE IMPONIBLE DEL IRPF: 1981-2011



(Evolución del sistema fiscal español: 1978 – 2010 DOC. Nº 13/2011 IEF)

En 2017: 5 tramos

Evolución PIB España desde 1960



Tipos de gravamen máximos IRPF países UE 2016 (%)

1. Suecia	57,1	11. Grecia	48	21. Letonia	23
2. Portugal	56,5	12. Irlanda	48	22. Estonia	20
3. Dinamarca	55,8	13. Alemania	47,5	23. Rumanía	16
4. Bélgica	53,7	14. Croacia	47,2	24. Rep. Checa	15
5. Países Bajos	52	15. España	45	25. Lituania	15
6. Finlandia	51,6	16. Luxemburgo	43,6	26. Hungría	15
7. Francia	50,2	17. Chipre	35	27. Bulgaria	10
8. Austria	50	18. Malta	35		
9. Eslovenia	50	19. Polonia	32		
10. Italia	48,8	20. Eslovaquia	25		

(Eurostat)

Rendimientos de Capital Dualidad del IRPF

Informe FMI:

- Mayor desigualdad en su distribución
- Aumento de su proporción en el ingreso total en los últimos años
- Tributación a tasas más bajas
- Debe tributar debidamente para conservar la progresividad del IRPF

Informe OCDE economía española, septiembre 2014:

Podrían impulsarse la igualdad y la neutralidad inversora sometiendo el conjunto de las rentas, tanto del capital —dividendos, plusvalías e intereses— como del trabajo, al mismo tipo marginal del impuesto sobre la renta.

Informe Lagares:

Los mercados se encuentran cómodos con el sistema dual

CONCLUSIÓN

Todos estos datos reflejan, no solo que recaudamos “poco”, sino que además recaudamos “mal”, por cuanto contamos con un sistema tributario alejado de los principios de igualdad, progresividad, capacidad económica y generalidad, que según el artículo 31.1 de nuestra Constitución deben inspirarlo.

Plataforma por la Justicia Fiscal

1. Un sistema fiscal más progresivo.
2. Lucha contra la evasión y la elusión fiscal.
3. Reforma del I. Sociedades, para acercar el tipo efectivo al nominal.
4. Gravar la acumulación de riqueza.
5. Contener la regresividad de la imposición indirecta.
6. Educación tributaria.
7. Mayor cooperación internacional en materia fiscal.